

**Proyecto N° 76568**

**APOYO AL INE PARA LA REALIZACION  
DEL XIV CENSO NACIONAL DE  
POBLACION Y VIVIENDA**

## PÁGINA DE FIRMAS

Pais: Venezuela

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es):

Capacidades del Sistema Estadístico Nacional fortalecidas para la producción y difusión de información oportuna, pertinente y confiable para la planificación del desarrollo y el seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Resultado(s)/Indicador (es) esperados:

Capacidades Gubernamentales para desarrollar políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades mejoradas.

Actividad(es)/Indicador(es) esperados:

Mecanismo de producción y uso de información de calidad, desagregado a nivel local y con perspectiva de género, ODM e interculturalidad.

Socio implementador:

*Instituto Nacional de Estadística (INE)*

<p>Periodo del programa PNUD-UNFPA: <b>2009-2013</b></p> <p>Componente del programa: Desarrollo incluyente, igualdad y reducción de la pobreza en el marco de los ODM</p> <p>Identificación de Proyecto: 76568</p> <p>Nombre del Proyecto: Apoyo al INE para la realización del XIV Censo Nacional de Población y Vivienda</p> <p>Duración del proyecto: 1 año</p> <p>Inicio del Proyecto: Noviembre-2010</p> <p>Finalización del Proyecto: Octubre-2011</p> <p>Acuerdo de gestión: NEX – Ejecución Nacional</p>	<p>Presupuesto: US\$ 10.000.000,00</p> <p>Honorarios por servicios de Gestión General y Administrativo del PNUD: US\$ 600.000,00</p> <p>Presupuesto Total: US\$ 10.600.000,00</p> <p>Recursos asignados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno: US\$ 10.600.000,00</li> <li>• Otros: US\$</li> </ul>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

APROBADO POR:

FECHA:

FIRMA:

Miguel Ángel Quevedo

24/11/2010

MPPPF

Eliás Eljuri

25/11/2010

INE

JESÚS ROBLES

25.11.2010

UNFPA

Alfredo R. Missaín

24/11/2010

PNUD

NOTA: Tipo de cambio de las Naciones Unidas a la fecha de la firma del presente convenio es US\$ 1= Bs. 4,29 el cual se ajustará en correspondencia con las variaciones de la tasa de cambio Oficial de Venezuela.



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
(PNUD)  
FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
(UNFPA)**

**DOCUMENTO DE PROYECTO**

**APOYO AL INE PARA LA REALIZACION DEL XIV CENSO NACIONAL  
DE POBLACION Y VIVIENDA**

**Proyecto N° 76568**

**Breve descripción:** El objetivo general del Proyecto es apoyar al Instituto Nacional de Estadística (INE), a mejorar la generación de estadísticas para la toma de decisiones de agentes públicos y privados. El PNUD en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), pretenden apoyar a la institución para que cuente con los medios necesarios para la realización del "XIV Censo Nacional de Población y Vivienda", y el "IV Censo Nacional de Población y Comunidades Indígenas". El Censo se realizará entre los meses de septiembre y noviembre del 2011, para lo cual el INE requiere completar el equipamiento necesario para el mes de febrero de 2011. Esto permitirá realizar las pruebas y adecuaciones pertinentes.

## 1. MARCO DE RESULTADOS

<p><b>Resultado esperado como se menciona en el marco de Resultados:</b> Capacidades Gubernamentales para desarrollar políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades mejoradas.</p>				
<p><b>Indicador de resultados como se menciona en el marco de resultados:</b> Mecanismo de producción y uso de información de calidad, desagregada a nivel local y con perspectiva de género, ODM e interculturalidad.</p>				
<p><b>Línea de servicio MYFF que se aplica:</b> No aplica</p>				
<p><b>Estrategia de asociación:</b> No aplica</p>				
<p><b>Nombre e identificación del Proyecto:</b> No. 76568 - APOYO AL INE PARA LA REALIZACIÓN DEL XIV CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA</p>				
Componente	Resultados	Productos esperados	Actividades	TOTAL
1. Desarrollo Inuyente, igualdad y reducción de la pobreza en el marco de los ODM	1.1 Capacidades gubernamentales para desarrollar políticas públicas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades mejoradas.	1.1.1 Mecanismo de producción y uso de información de calidad, desagregada a nivel local y con perspectiva de género, ODM e interculturalidad desarrollado.	a. Dotar del equipamiento de bienes operativos para el levantamiento de la información estadística en campo. b. Dotar del equipamiento de bienes para el procesamiento y análisis de la información estadística recolectada.	910.000  6.667.000

## 2. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

Productos esperados	Calendario		Responsable	Presupuesto previsto				
	2010	2011		Fuente	Partida Presupuestaria	TOTAL US\$	2010 US\$	2011 US\$
	1.1 Mecanismo de producción y uso de información de calidad, desagregada a nivel local y con perspectiva de género, ODM e interculturalidad desarrollado.				INE	GOB	Equipamiento y Bienes	9.577.000
					Misceláneas:	413.000		413.000
					Auditoría:	10.000		10.000
					Sub-Total:	10.000.000	2.212.800	7.787.200
					Apoyo General PNUD (6%):	600.000	132.768	467.232
						10.600.000	2.345.568	8.254.432

### **3. ARREGLOS DE GESTIÓN**

A continuación se señalan los elementos más relevantes:

#### **PARTE A – Responsabilidades del INE**

##### **A.1. Aspectos generales**

- a. El Proyecto será ejecutado por el INE. El Director Nacional del Proyecto será el presidente de la institución, el cual actuará como la principal autoridad, tendrá como responsabilidad velar por el fiel cumplimiento y será la máxima instancia de aprobación por parte del INE para cualquier aspecto relacionado con la ejecución del presente proyecto.
- b. El INE a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos es responsable de la dirección y ejecución del proyecto. Realizará las actividades previstas en pro de los objetivos establecidos en el presente documento de proyecto.
- c. Cualquier enmienda al documento de proyecto o sus anexos requerirá la aprobación del INE.

##### **A.2. Contratación de Consultorías, Bienes y Servicios**

- a. El INE elaborará y aprobará los términos de referencias de las consultorías y las especificaciones técnicas de los bienes y equipos, en base a lo establecido en los Planes Anuales de Trabajo de las agencias participantes de este proyecto.
- b. El INE establecerá los arreglos para constituir una comisión evaluadora, integrada por representantes de la Institución y personal de la unidad de licitaciones del PNUD y personal técnico del UNFPA.
- c. En caso de necesitarse evaluadores o técnicos especializados para emitir opinión sobre las ofertas y propuestas recibidas, el INE destinará recursos financieros en el proyecto para cubrir dichas contrataciones.
- d. El INE recibirá las recomendaciones de adjudicación de contrato emitidas por el PNUD, las cuales deberán contar con su aprobación.
- e. Los costos de publicación y anuncios de los procesos licitatorios, los costos de desaduanaje y cualquier otro que se incurra con terceros, en los procesos de licitación, contratación y entrega de equipos serán cargados al proyecto.

### **A.3 Derechos de propiedad y uso:**

- a. El INE tendrá derecho irrestricto a utilizar, sin el pago de cargos o comisiones, todos los bienes y productos que se obtengan a través de este contrato. Igualmente tendrá el derecho de uso de las licencias que se adquieran.
- b. El INE recibirá del PNUD la transferencia de todos los bienes y servicios adquiridos a través del presente proyecto, y procederá a registrarlos como propiedad de la República Bolivariana de Venezuela.

### **PARTE B – Responsabilidades del UNFPA**

- a. Asistir en la revisión de las especificaciones técnicas de los equipos presentados por el INE para la realización del Censo.
- b. Asistir en la elaboración / revisión de los planes de adquisición de equipos, que involucra la identificación de las mejores estrategias y mecanismos para realizar las adquisiciones.
- c. Una vez aprobado el presente proyecto el UNFPA, el INE y el PNUD elaboraran el Plan Anual de Trabajo 2011, para la asistencia técnica en materia de Censo, que incluirá las demandas de adquisiciones de acuerdo a las ventajas comparativas de las agencias y en función al acuerdo conjunto INE-PNUD-UNFPA.
- d. El UNFPA designará a un funcionario/a como contraparte para la ejecución del presente proyecto y tendrá como responsabilidad garantizar el mejor desenvolvimiento en la ejecución del mismo.

### **PARTE C –Responsabilidades del PNUD:**

#### **C.1 Aspectos generales:**

- a. El PNUD se compromete a apoyar al INE en la ejecución del presente proyecto de acuerdo a las condiciones acordadas entre el PNUD el UNFPA y la Institución.
- b. Una vez aprobado el presente proyecto y sobre la base del Plan de Trabajo Anual (el cual contiene el plan de adquisiciones), presentado por el INE, el PNUD elaborará el cronograma de contrataciones y licitaciones sobre la base de los procedimientos y políticas establecidas por el PNUD para la obtención de los resultados previstos en el presente proyecto.
- c. El PNUD designará a un funcionario/a como contraparte para la ejecución del presente proyecto y tendrá como responsabilidad garantizar el mejor desenvolvimiento administrativo y fluidez en la ejecución del mismo.

- d. El PNUD proporcionará el personal necesario para prestar los servicios de apoyo, y tomará las previsiones necesarias para garantizar un normal desempeño de las acciones de apoyo al Proyecto.

## **C.2 Contratación de consultorías, bienes y servicios:**

- a. El PNUD, dentro de sus actividades, se compromete a contratar para el INE, previa autorización escrita de éste, bienes y equipos necesarios para la ejecución del proyecto. En dichas contrataciones y adquisiciones se aplicarán las políticas y procedimientos de licitación y contratación establecidos por el PNUD.
- b. El PNUD, conjuntamente con el INE y UNFPA, formulará un Plan de Adquisiciones detallado, con indicación de estrategias, procedimientos y plazos máximos de cumplimiento. El PNUD se compromete a cumplir estrictamente lo acordado en el Plan de Adquisiciones, de acuerdo a su mandato, e informar inmediatamente y por escrito al INE sobre cualquier circunstancia que de algún modo pueda afectar el cumplimiento de los lapsos acordados o los tiempos de entrega de los bienes o servicios que se adquieran en el marco del Proyecto.
- c. La adquisición de equipos se hará tomando en cuenta los factores de precio, calidad, mantenimiento de repuestos y garantía de proveedores que tengan representación en la República Bolivariana de Venezuela.
- d. Las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas serán realizadas por la Comisión de Evaluación INE/PNUD/UNFPA. Una vez realizada la selección y cumplido el procedimiento establecido para tales efectos, el PNUD comunicará al INE su recomendación de contratación para su consideración.
- e. En la medida en que los derechos de aduanas, gravámenes e impuestos relacionados con la nacionalización y descarga, el despacho por aduanas y transporte interior del equipo y los suministros en el país no sean objeto de exención o exoneración u otros privilegios fiscales, el gobierno será responsable de cubrir dichos gastos y los sufragará con los recursos de aporte local. El INE efectuará los arreglos respectivos para garantizar la disponibilidad de recursos en el presente proyecto, caso contrario, tendrá que ser cancelado directamente por el INE.
- f. El PNUD realizará las transferencias de los bienes y equipos una vez que los mismos sean aceptados por el INE y no exista ningún compromiso de pago.
- g. El PNUD velará que los equipos estén asegurados puerta a puerta contra todo riesgo, que responda a los daños y perjuicios que sufra el equipo o los suministros proporcionados o adquiridos en virtud del Proyecto, hasta su

entrega final. El PNUD velará que los precios ofertados contengan los seguros respectivos.

- h. Los bienes a que hace referencia esta cláusula, una vez transferidos pasan a ser propiedad del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y formarán parte de los bienes del INE.

## **PARTE D – Aspectos Financieros**

### **D.1 Moneda de Pagos**

Las contribuciones por concepto del financiamiento de los gastos del proyecto son pagaderas en Dólares de los Estados Unidos. EL INE efectuará las gestiones necesarias para que los recursos financieros asignados al PNUD y, que se señalan en el anexo del presupuesto del proyecto, sean depositados directamente en las cuentas bancarias del PNUD.

Si se conviene de forma excepcional (previa consulta y aprobación del PNUD), que el pago se haga en una moneda que no sea el dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. De producirse alguna variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD haya utilizado totalmente la contribución, se ajustará, en consecuencia, el valor de los fondos no utilizados hasta ese momento. Si en ese caso se registra una pérdida en el valor de los fondos restantes, el PNUD lo informará al organismo contribuyente con miras a determinar si dicho organismo está en condiciones de proporcionar fondos adicionales. En caso de no disponerse de esos fondos adicionales, ambas partes convendrán la reducción, suspensión o dar por terminada la asistencia.

### **D.2 Depósitos en cuentas**

Las contribuciones por concepto del financiamiento de los gastos del proyecto han de depositarse, con base al calendario de pagos convenido, en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

Beneficiary:	UNDP Representative in Venezuela USD Account
Address	Bank of America, 1041 Elm St., Dallas TX 75202
Account:	3752180644
ACH Routing Number:	111000012 (To be used only by US-based banks using ACH payment type)
Wire Routing Number:	026009593
Swift address:	BOFAUS3N

Los intereses devengados por los saldos de las cuentas correspondientes a los depósitos del Proyecto, serán acreditados a esas mismas cuentas y utilizados únicamente por el Proyecto.

### **D.3 Costos de apoyo y administración del proyecto**

- a. El apoyo general del PNUD a la ejecución nacional de proyectos se considera como costos indirectos. Soportándose el mismo en base a todo el marco corporativo, legal y normativo que justifican dicho apoyo. Para compensar estos costos se establecerá un 6% sobre los montos efectivamente ejecutados, pagadero al momento de cada desembolso.
- b. Los costos directos incurridos por los servicios administrativos y técnicos de apoyo a la ejecución (llamados ISS), entendiéndose por estos a la realización de actividades de planificación, procura, contratos, administración financiera y otras establecidas en el documento proyecto, serán cargados directamente al presupuesto del mismo, y se realizarán de acuerdo a los costos pro forma de la lista universal de precios (Anexo 3). La aplicación de los costos directos (ISS), no podrán exceder el 0,5% del total del proyecto.

### **D.4 Sistema financiero de gestión y seguimiento**

- a. El PNUD utilizará su sistema de contabilidad y control financiero y pondrá a disposición de la Unidad Coordinadora del Proyecto del INE las facilidades que le permitirá suministrar la información necesaria para el registro de todos los movimientos, obtener los reportes e informes necesarios y vincularlos en forma detallada con cada uno de los objetivos y productos que se establecen en el presente documento de Proyecto, así como incorporar los indicadores de gestión, proporcionados en el Plan de Trabajo Anual. El PNUD capacitará al personal de la unidad de coordinación del proyecto en las herramientas de información y control presupuestario y financiero (extranet), de las que se disponen.

### **D.5 Manejo de los recursos**

- a. El PNUD no efectuará gastos por montos superiores a los fondos recibidos.
- b. El PNUD requerirá aprobación del INE para introducir ajustes o modificaciones en cualquier área del Documento de Proyecto que involucre desembolso de recursos financieros.
- c. No se imputará al PNUD los perjuicios financieros que puedan producirse como resultado de riesgos relacionados con: 1) solvencia de las instituciones bancarias; 2) el riesgo soberano del país; 3) la devaluación de la moneda.

## 4. MONITOREO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

### 4.1 Análisis de riesgo

Los factores que podrían ser causa de demora o impedir el logro de los resultados y objetivos del proyecto son:

Dimensión / Factor	Variabes	Definición del riesgo	Descripción medidas de mitigación
Contexto	Contexto del sector público	Cambios en líneas ministeriales	Apoyar a la UCP en la difusión de la importancia de participar en el proyecto
	Previsibilidad de financiamiento	Limitaciones en el aporte local	Apoyar a la UCP para que los procesos de adquisición se inicien una vez que los recursos han sido depositados
Capacidad institucional	Capacidad operacional (recursos asignados)	Cambios en el personal técnico	Mantener constante comunicación con la A.I y las contrapartes
	Procedimientos internos del INE	Aprobaciones del INE no oportunas	Mantener un dialogo constante con la UCP
Complejidad del proyecto	Características de las adquisiciones / contrataciones	Procesos de contrataciones desiertos o no adjudicados	Revisión detallada de las especificaciones técnicas de los equipos
	Cantidad de contratos superiores a UDS 100.000. (aplica para contratos que no son emitidos a través de los acuerdos corporativos del PNUD)	Retrasos en las aprobaciones del ACP Regional	Monitoreo constante entre la unidad de licitaciones y el ACP

## 4.2 Plan de monitoreo y seguimiento

El Plan de seguimiento y monitoreo del Proyecto se realizará de acuerdo a los siguientes arreglos:

- Plan anual de rendimiento del Proyecto, el cual es elaborado por la coordinación técnica del proyecto. Este tiene como objetivo mostrar los resultados alcanzados durante el año.
- Reunión anual de revisión de los resultados del proyecto y programación de nuevas actividades, la cual se realiza con la participación del Director Nacional del INE, representación de MPPPF y representación del PNUD y de UNFPA.
- Visitas periódicas de seguimiento para revisión de la ejecución del Plan de Trabajo, el cual se efectúa en conjunto con la Unidad Coordinadora del INE, representación de MPPPF y representación de PNUD y de UNFPA.
- Para el seguimiento de los resultados previstos en el proyecto se utilizará la siguiente matriz:

Productos	Actividades críticas	Meta anual de producto	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
Producto 1.1	Seleccionar equipos para el levantamiento de información estadística.	100% de los equipos solicitados son adquiridos.	No. de Equipos entregados	Actas de Transferencias de Equipos Firmadas.	Cada vez que se efectúen los pagos finales de los equipos y no quede pendiente ningún otro costo complementario.
	Seleccionar equipos informáticos.			Inventario final de bienes y equipos Firmado	Una vez al año. Ante del inicio de cada auditoría.

- Revisión y aprobación anual de los informes financieros (informe combinado de gastos), por parte del INE.
- El seguimiento financiero y administrativo del Proyecto se realizará a través de la plataforma de Internet, para la cual el PNUD pondrá a disposición los sistemas informáticos respectivos y capacitación. Los costos de licenciamiento para su utilización serán pagados por el proyecto (Anexo 5 – Memorandum de Entendimiento del External Acces).

### **4.3 Control de gestión**

El proyecto será auditado una vez al año, para lo cual se asignaran recursos en el presupuesto del proyecto y debe aparecer indicado en los planes operativos anuales. La auditoría externa se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD. Se seleccionará una firma de auditoría independiente, a través de un proceso competitivo y los costos serán cargados al proyecto, previa aprobación en conjunto con el INE.

La auditoría se realizará en la sede del proyecto y la unidad coordinadora deberá poner a disposición de los auditores todos los soportes que justifiquen su ejecución: plan de trabajo anual, informe anual de resultados, inventario de equipos, informe financiero firmado (Informe Combinado de Gastos – CDR), expedientes completos de cada transacción realizada y, otros soportes establecidos en el manual de gestión de proyecto.

El informe de auditoría debe ser entregado antes del 30 de abril y tendrá los hallazgos encontrados y recomendaciones que deben ser acatadas por el Proyecto y será su responsabilidad el cumplimiento de las mismas. El PNUD realizará seguimiento de dicho cumplimiento.

## **5. CONTEXTO LEGAL**

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1ro de la Carta de Acuerdo de asistencia firmada entre el Gobierno de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 19 de Enero de 1995 y ratificado en el Congreso de la República de Venezuela el 11 de abril de 1997, según Gaceta Oficial No. 36.183. Para los fines del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, por organismo de ejecución del gobierno se entenderá el organismo del país huésped que se describe en dicho acuerdo.

Los otros instrumentos legal que da soporte a la cooperación técnica del PNUD indicada en el proyecto, se refiere al Plan de Acción del Programa de País para el periodo 2009 – 2013, firmado entre el Ministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en fecha 12 de diciembre de 2008 (Anexo 4), y la descripción de los servicios de "Apoyo prestado al proyecto por la oficina del PNUD en el país" (Anexo 6).

Los siguientes tipos de Revisiones al presente documento de proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD, únicamente siempre que para dicho Representante haya garantía de que los demás signatarios no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- 
- a. Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos;
  - b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos y las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos;
  - c. Revisiones anuales obligatorias mediante las que se redefina la entrega de insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de expertos o de otro tipo o que se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

## **ANEXOS**

1. Listado de Equipos
2. Presupuesto Detallado y Calendario de Depósitos
3. Lista Universal de Precios (UPL - ISS)
4. Plan de Acción del Programa de País (CPD-CPAP)
5. Memorandum de Entendimiento del External Acces
6. Apoyo prestado al proyecto por la oficina del PNUD en el país

## ANEXO 1

### LISTADO DE EQUIPOS

Descripción	Requerimientos
Impresoras Laser a Color	1.100 unidades
Camionetas tipo panel, 4 cilindros, sistema de tracción 4x4, doble cabina, motor 2.7 LTS, aire acondicionado, cierre central de puertas, Sincrónicas, modelo último año, color blanco.	35 unidades
Sistemas de Posicionamiento Global (GPS): Receptor GPS con precisión de post procesamiento de 2-5 mts. Software controlador GPS para controlar datos de salida NMEA y planificar misiones en terreno. Memoria 128MB.	100 unidades
PDA. Conexión Wifi y GPRS. Memoria 128MB.	20.000 unidades

## ANEXO 2

### PRESUPUESTO DETALLADO

Partida Presupuestaria	Descripción	Unidades	Estimación US\$
74100	Auditoria		10.000
	Equipamiento y Bienes:		
72200	• Vehiculos	35	910.000
72800	• Impresoras Laser (tipo escritorio)	1,100	550.000
72800	• PDA	20.000	8.000.000
72800	• GPS	100	117.000
72800	• Servidores		
72800			
74500	Misceláneos		413.000
Sub-Total:			10.000.000
75100	• Gastos Administrativo PNUD		600.000
TOTAL:			10.600.000

### CALENDARIO DE DEPÓSITOS

Presupuesto Total	2010	2011
10.600.000,00	2.345.568,00	8.254.432,00
Primer Deposito:	Noviembre, 2010	
Segundo Deposito:		Enero, 2011

**ANEXO 3**

**LISTA UNIVERSAL DE PRECIOS**

## UNDP 2010 Universal Price List

### For Country Office Services to UN Agencies and Programmes



(For Country Office Cost Bands, refer to page 3 of this document)

Service <sup>1</sup> (see service notes overleaf)	High Cost	Mid-High Cost	Mid-Low Cost	Low Cost
<b>Payment Process <sup>2</sup></b>	<b>26.02</b>	<b>18.18</b>	<b>14.38</b>	<b>10.06</b>
Issue check only (Atlas Agencies)	7.46	5.20	4.09	2.98
Vendor profile only (Atlas Agencies only)	11.89	8.28	6.50	4.55
<b>Staff selection and recruitment process</b>	<b>406.59</b>	<b>275.01</b>	<b>216.11</b>	<b>146.53</b>
Advertising (20%)	81.32	55.00	43.22	29.31
Short-listing (40%)	162.64	110.00	86.44	58.61
Interviewing (40%) <sup>3</sup>	162.64	110.00	86.44	58.61
<b>Staff HR &amp; Benefits Administration &amp; Management <sup>4</sup></b> (one time fee, per staff. Service incl. contract issuance, UN/PP/MIP enrolment, payroll setup - Starting 2006 this price applies to the separation process as well)	<b>147.40</b>	<b>103.53</b>	<b>81.44</b>	<b>57.76</b>
<b>Recurrent personnel management services: Staff Payroll &amp; Banking Administration &amp; Management <sup>5</sup></b> (per staff, per calendar year)	<b>368.41</b>	<b>247.48</b>	<b>194.44</b>	<b>130.70</b>
Payroll validation, disbursement (35%)	128.94	86.62	68.06	45.75
Performance evaluation (30%)	110.52	74.24	58.33	39.21
Extension, promotion, entitlements (30%)	110.52	74.24	58.33	39.21
Leave monitoring (5%)	18.42	12.37	9.72	6.54
<b>Consultant recruitment</b>	<b>163.71</b>	<b>114.85</b>	<b>90.34</b>	<b>63.98</b>
Advertising (20%)	32.74	22.97	18.07	12.80
Short-listing & selection (40%)	65.49	45.94	36.14	25.59
Contract issuance (40%)	65.49	45.94	36.14	25.59
<b>Issue/Renew IDs (UN LP, UN ID, etc.)</b>	<b>31.48</b>	<b>22.06</b>	<b>17.34</b>	<b>12.26</b>
<b>Local driver's licenses (full process)</b>	<b>40.58</b>	<b>28.49</b>	<b>22.41</b>	<b>16.58</b>
<b>Accreditation w. government</b>	<b>40.58</b>	<b>28.49</b>	<b>22.41</b>	<b>16.58</b>
<b>Vehicle registration (full process)</b>	<b>40.58</b>	<b>28.49</b>	<b>22.41</b>	<b>16.58</b>
<b>Visa request (excl. government fee)</b>	<b>28.20</b>	<b>19.58</b>	<b>15.29</b>	<b>10.77</b>
<b>Ticket request (booking, purchase)</b>	<b>34.26</b>	<b>23.87</b>	<b>18.77</b>	<b>13.19</b>
<b>Travel authorization</b>	<b>28.20</b>	<b>19.58</b>	<b>15.29</b>	<b>10.77</b>
<b>Hotel reservation</b>	<b>15.17</b>	<b>10.73</b>	<b>8.44</b>	<b>6.04</b>
<b>F10 settlement</b>	<b>18.74</b>	<b>13.03</b>	<b>10.25</b>	<b>7.19</b>
<b>Procurement process involving CAP (and/or ITB, RFP requirements)<sup>6</sup></b>	<b>321.26</b>	<b>219.84</b>	<b>172.81</b>	<b>118.66</b>
Identification & selection (50%) <sup>4</sup>	160.63	109.92	86.40	59.43
Contracting/issue purchase order (25%)	80.31	54.96	43.20	29.71
Follow-up (25%)	80.31	54.96	43.20	29.71
<b>Procurement - not involving CAP (low value procurement, local)</b>	<b>97.35</b>	<b>67.74</b>	<b>53.27</b>	<b>37.39</b>
Identification & selection <sup>4</sup> (50%)	49.67	33.87	26.64	18.69
Issue purchase order (25%)	24.33	16.94	13.32	9.35
Follow-up (25%)	24.33	16.94	13.32	9.35
<b>Disposal of equipment <sup>7</sup></b>	<b>138.56</b>	<b>93.83</b>	<b>73.63</b>	<b>51.07</b>
<b>Custom clearance</b>	<b>50.08</b>	<b>34.54</b>	<b>27.18</b>	<b>18.85</b>
<b>Shipment arrangement</b>	<b>83.95</b>	<b>58.73</b>	<b>46.24</b>	<b>32.89</b>
<b>Fellowship package (per participant)</b>	<b>91.60</b>	<b>63.61</b>	<b>50.02</b>	<b>34.92</b>
<b>AR Management Process (create/apply receivable pending item- Atlas Agencies Only)</b>	<b>10.49</b>	<b>7.35</b>	<b>5.78</b>	<b>4.09</b>

## Explanatory Notes on the Universal Price List Services

The UPL only reflects the cost of standard services, i.e. services involving transactions and processes universally applicable in most Country Office settings. As such the UPL is applicable not only to the recovery of agency support services but also to certain categories of programme implementation support services (ISS) in cases where it is not practical to build these costs directly into the project budget.

The UPL does not reflect the actual cost of specialized or locally provided *ad-hoc* services, irrespective of whether they are provided to agencies and/or to projects. The UPL also does not include the cost of local security measures that might be necessary in certain countries without banking facilities. Country Offices will ensure that these costs are recovered through a fully transparent costing methodology, which should be part of a local agreement, consistent with the provisions stipulated in the UNDP Cost Recovery Policy for services to Agencies, and pursuant to the Memoranda of Understanding stipulated with each partner agency.

- <sup>1</sup> Not all UN clients require all services. In particular, Atlas partner Agencies or resident UN entities carry out themselves several UPL sub-transactions, thus reducing the overall cost of the service. Each service category in the UPL attempts to address as accurately as possible the possibility that certain steps of specific services might be performed by some UN clients themselves.
- <sup>2</sup> **Payment Process:** the process includes disbursement only, and requires a written instruction by the budget owner agency. UNDP does not review procurement process supporting documentation other than vendor banking information, unless otherwise stipulated locally. Note that UNDP does not charge fellow Atlas partner agencies for running a fully automated pay cycle
- <sup>3</sup> Because of reciprocity agreements, UNDP does not charge other UN entities for time spent on joint boards (recruitment, procurement).
- <sup>4</sup> **Staff HR & Benefits Administration & Management** include services such as:
  - Position Data & Budget management
  - Issuance of contract
  - HR & dependent/beneficiary data entry & maintenance
  - Benefits data entry & maintenance (PF/Medical/Life Insurance)
  - Interface with GMC Hender on MIP reimbursements
  - Organization events (extensions, promotions, within grade increments, secondments, transfers etc)
  - Life events (changes to marital status and dependents)
  - HR data management for ASHI retirees
  - Production of key HR reports such as staffing table & personnel action forms (PAFs)
  - Guidance to staff & managers on HR rules & regulations
- <sup>5</sup> **Staff Payroll & Banking Administration & Management** are distinct from Global Payroll Services (provided by UNDP Copenhagen) and include services such as:
  - Setting up transactions that impact payroll such as one-time or recurring earnings and deductions, garnishments, positive inputs for overtime payments and transportation allowance.
  - Administration of retroactivity, recoveries and adjustments
  - Maintenance of the absence calendars for that location
  - Management of absence data
  - Validation of trial payroll results prior to the final pay run.
  - Maintenance of employee banking instructions
  - Tracking and adjusting of leave balances that affect pay
  - Reporting of pay roll activity to Managers
  - Production of payroll reports and queries
  - Production of pay slips for employees
  - Manage receivables and payables that have an impact in Payroll including benefits billing for retirees and SLWOP. The Administrator GP will be granted access to the Finance Module to process these transactions.
  - Production, follow up and clean up of the PVR reports
- <sup>6</sup> For development projects subject to ISS recovery, where the portion of the **procurement process** that takes place outside Atlas is of a clearly complex (non standard) nature involving specialized supply-chain management processes, dedicated procurement staff, etc., offices are encouraged to determine the true cost of the exercise and explore with donors/partners the possibility of charging the cost of some of its specific components (e.g. dedicated staff) – in full or in part – to the project budget as a direct input to project delivery.

(FOR COUNTRY OFFICE COST BANDS REFER TO PAGE 3 OF THIS DOCUMENT)

## 2010 Universal Price List Country Office Cost Bands



Country Office	Cost Band	Country Office	Cost Band	Country Office	Cost Band
Albania	Mid-Low	Ghana	Low	Nigeria	High
Algeria	Mid-Low	Guatemala	High	Panama	Mid-High
Angola	High	Guinea	Low	Papua New Guinea	Low
Argentina	Mid-High	Guinea-Bissau	Mid-Low	Paraguay	Mid-High
Armenia	Mid-Low	Guyana	Low	Peru	High
Azerbaijan	Mid-High	Honduras	Mid-High	Philippines	Mid-Low
Bahrain	High	India	Mid-High	Poland	High
Bangladesh	Mid-Low	Indonesia	Mid-High	Republic of Montenegro	Mid-High
Barbados	High	Iran (Islamic Rep)	Mid-Low	Romania	Mid-High
Belarus	Mid-Low	Iraq	Mid-Low	Rwanda	Mid-Low
Belize	Mid-Low	Israel/PAPP	Mid-High	Samoa	Low
Benin	Mid-High	Jamaica	Mid-Low	Sao Tome and Principe	Low
Bhutan	Low	Jordan	Mid-Low	Saudi Arabia	High
Bolivia	High	Kazakhstan	High	Senegal	Mid-High
Bosnia and Herzegovina	Mid-Low	Kenya	High	Serbia	Mid-High
Botswana	Mid-High	Kosovo	Mid-Low	Slovakia	High
Brazil	High	Kuwait	High	South Africa	High
Bulgaria	Mid-High	Kyrgyzstan	Low	Sri Lanka	Low
Burkina Faso	Mid-Low	Lao PDR	Low	Swaziland	Mid-High
Burundi	Low	Latvia	Mid-Low	Syrian Arab Republic	Low
Cambodia	Low	Lebanon	High	Tajikistan	Low
Cameroon	Mid-High	Lesotho	Mid-Low	Tanzania - U Rep of	Mid-Low
Cape Verde	Mid-High	Libyan Arab Jamahiriya	Low	Thailand	High
Central African Republic	Mid-High	Lithuania	Mid-Low	Togo	Mid-Low
Chile	High	Macedonia	Mid-High	Trinidad and Tobago	Mid-High
China	Mid-High	Madagascar	Low	Tunisia	Low
Colombia	High	Malawi	Mid-Low	Turkey	High
Comoros	Mid-Low	Malaysia	Mid-Low	Turkmenistan	Low
Congo	High	Maldives	Low	Uganda	Mid-High
Costa Rica	High	Mali	Low	Ukraine	Mid-Low
Croatia	Mid-High	Mauritania	Mid-Low	United Arab Emirates	High
Cuba	Low	Mauritius	Mid-High	Uruguay	High
Djibouti	Mid-Low	Mexico	High	Uzbekistan	Low
Dominican Republic	High	Moldova - Rep of	Low	Venezuela	High
Ecuador	High	Mongolia	Low	Viet Nam	Low
Egypt	Mid-High	Morocco	High	Yemen	Mid-High
El Salvador	Mid-High	Mozambique	Mid-Low	Zambia	High
Equatorial Guinea	Mid-High	Myanmar	Low	Zimbabwe	Mid-High
Eritrea	Low	Namibia	Mid-Low		
Ethiopia	Low	Nepal	Low		
Gabon	High	Nicaragua	Mid-Low		
Gambia	Low	Niger	Low		

**ANEXO 4**

PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA DE PAIS  
(CPD-CPAP)

**PLAN DE ACCION PARA EL PROGRAMA DE PAIS ENTRE  
LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
Y  
EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Venezuela han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres para con las que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el PNUD han formalizado su compromiso,

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País 2003-2007, extendido de mutuo acuerdo por el año 2008,

Al comenzar un nuevo periodo de cooperación 2009-2013.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

## Parte I. Base de la relación

- 1.1. Considerando que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela (en adelante mencionado como “Gobierno”) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como “PNUD”) han celebrado un Acuerdo Básico de Cooperación que regirá la asistencia del PNUD al país (en lo sucesivo el ABC), que fue suscrito por ambas partes el día 19 de enero de 1995 y aprobado mediante “Ley Aprobatoria del Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Privilegios e Inmunidades”, publicada en Gaceta Oficial 36.183 de fecha 11 de abril de 1997. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del ABC, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de “ejecución” y “implementación” que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Equipo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan Anualizado de Programa de País (en lo sucesivo, PAPP) junto con un Plan Anual de Trabajo (PAT) suscrito conforme al primero (que formará parte del presente PAPP y se incorpora al mismo como referencia) constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el ABC.

## Parte II. Análisis de situación

- 2.1. Venezuela ha experimentado a partir de 2005 un crecimiento promedio anual de 9.7%, apoyado fundamentalmente en la recuperación del precio internacional del petróleo. Esto posibilitó la recuperación del ingreso público y un elevado saldo acumulado en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Mientras que las menores tasas de interés internacionales permitieron el aumento del gasto fiscal interno, las políticas sociales y de redistribución de ingresos hacia los estratos de ingreso inferiores han contribuido significativamente a la expansión de la demanda interna. Sin embargo, aún persisten en el país inequidades sociales históricas. Esto indica que el principal desafío está en asegurar el crecimiento económico y promover un modelo de desarrollo basado en la diversificación e incorporación de amplios segmentos sociales al sistema productivo y la reducción de la pobreza y la desigualdad.
- 2.2. Datos recientes revelan que el número de hogares bajo la línea de pobreza se redujo en más de 28%, lo cual representa un significativo avance hacia la disminución de la

pobreza en Venezuela entre 1997 y 2007. También se conoce que los hogares de las zonas rurales dedican más de 60% de sus gastos a la alimentación, al tiempo que ese rubro representa menos de 25% en los hogares del área metropolitana de Caracas.

- 2.3. Las desigualdades territoriales, de ingresos, de acceso a bienes y servicios, de niveles educativos y de condiciones laborales se reflejan en varios aspectos de la vida de los/as venezolanos/as e impactan en sus oportunidades y en su calidad de vida. Algunos indicadores que ilustran esta desigualdad son: para el año 2007, cerca del 80% de la población recibió un ingreso promedio por debajo del promedio nacional, el 20% más pobre recibió 5,1% del ingreso per cápita de los hogares, mientras que el 20% más rico participó del 47,7%.
- 2.4. También persisten grandes desafíos para alcanzar la igualdad entre los géneros y autonomía de la mujer. Entre 1990 y 2005 la tasa de participación económica de las mujeres pasó de 35,6% a 55,2%. Sin embargo, esta incorporación se ha dado en condiciones de desigualdad. Mientras que las mujeres representan el 40,1% de los/as ocupados/as, es en el sector informal de la economía donde han encontrado mayores oportunidades de trabajo. La tasa de desocupación abierta es mayor para las mujeres (13%, frente a 10,8% para los hombres), así como el tiempo que éstas tardan en conseguir un nuevo empleo (un promedio de 9,45 meses para hombres y de 20,62 meses para mujeres). En general los hombres tienden a recibir una remuneración promedio superior en todos los grupos de ocupación. En términos de educación, la participación femenina es mayor en todos los niveles, sin embargo hay problemas de calidad de la enseñanza, así como de estereotipos y de discriminación hacia las niñas. La mortalidad materna por causas relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio presenta una tasa de 57,8 mujeres fallecidas por 100.000 nacidos vivos.
- 2.5. Las muertes por hechos violentos (incluyendo accidentes de todo tipo, homicidios, suicidios y resto de muertes violentas) son la primera causa de mortalidad general con una tasa de 96,3 muertes por 100 mil habitantes. Para el año 2005, la tasa de muertes violentas (homicidios y suicidios) para los varones fue de 60 por 100 mil mientras que para las mujeres fue de 5 por 100 mil habitantes. Para el año 2006 el grupo etario entre 5 y 24 años, predominantemente varones, representaba un 35% (25.497 casos) de las víctimas por causas externas de morbilidad y mortalidad. Las denuncias por violencia hacia las mujeres y niñas han crecido, pero aún es necesario perfeccionar e integrar institucionalmente los registros oficiales para precisar la dimensión y perfil de este problema.
- 2.6. Existe una gran preocupación por la situación ambiental y los riesgos naturales. El crecimiento de los asentamientos en zonas vulnerables abarcaba a más del 60% de la población para fines de los años 90 con carencias de servicios básicos y sobreexplotación de recursos naturales. Ese patrón de ocupación ha propiciado

desastres de alto impacto humanitario. Además de esto, la reglamentación ambiental del sector productivo es incipiente, por lo que cerca de 95% de las empresas inician operaciones con procesos inadecuados para el tratamiento y la disposición final de desechos. Venezuela ha hecho importantes progresos en el acceso al agua potable y al saneamiento. Estos servicios llegan al 90% de los hogares urbanos y al 25% en las zonas rurales. Sin embargo, todavía no hay un sistema adecuado de recolección, tratamiento y disposición de desechos domésticos. El país realiza esfuerzos para proteger sus recursos naturales; 63% del territorio se encuentra bajo régimen de administración especial, pero todavía es necesario perfeccionar las estrategias de sostenibilidad y eficiencia operativa.

### Parte III. Cooperación anterior y lecciones aprendidas

- 3.1. En líneas generales los objetivos y productos acordados entre el Gobierno y el PNUD para el Programa de País 2003-2007, prorrogado de común acuerdo para el año 2008, fueron alcanzados.
- 3.2. El concepto de Desarrollo Humano (DH) logró convertirse en referente nacional en la formación de opinión pública y en la formulación de políticas y compromisos de acción, principalmente en los niveles sub-nacionales. Se fortaleció la capacidad para la producción de las estadísticas nacionales, aunque aún es necesario reforzar las metodologías de medición de pobreza y la generación de estadísticas con enfoque de género, sobre violencia y sobre VIH, así como reforzar las capacidades técnicas y operativas en los ámbitos estatal y municipal. El Gobierno Nacional ha demostrado permanente interés en el tema de reducción de la pobreza y compromiso con los Objetivos del Milenio (ODM), pero es importante fortalecer el diseño de políticas a largo plazo para la reducción de la pobreza y promoción de la inclusión social, las metodologías de localización y adecuación de los ODM al país y sus particularidades regionales y el diseño de indicadores para la medición del impacto de la inversión pública desde una plataforma inter-organizacional.
- 3.3. Se impulsó la divulgación de valores democráticos, el fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales para la promoción y protección de derechos humanos y se desplegaron recursos para la construcción de una cultura de paz, para lo cual se creó y apoyó el desarrollo de agrupaciones, redes y espacios orientados al diálogo social, se brindó capacitación en herramientas y mecanismos de resolución pacífica de conflictos y se institucionalizó la relación con redes como Paz en Movimiento. La efectividad de estas acciones y la necesidad actual del país apuntan a seguir identificando estrategias de promoción de la inclusión social y prevención de la violencia, principalmente en beneficio de las poblaciones juveniles. En este sentido, el programa de

orquestas juveniles constituye un aliado estratégico para el próximo ciclo programático debido a la efectividad que ha demostrado en la promoción de la inclusión social.

- 3.4. Se apoyó la realización de programas y proyectos que incorporan Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Se realizaron importantes esfuerzos para apoyar las reformas y modernización administrativa de sectores gubernamentales y se deberá seguir fortaleciendo los servicios públicos de acuerdo con las prioridades sectoriales de gobierno. También se amplió la articulación y colaboración entre los sectores público y privado, y se contribuyó en posicionar el concepto de responsabilidad social corporativa.
- 3.5. Se hizo patente la necesidad que tiene la comunidad científica y los formuladores de políticas de incorporar temas ambientales y de gestión de riesgo en la definición e instrumentación de políticas públicas así como expandir la difusión y reproducción de las experiencias exitosas, adoptar una cultura de prevención de riesgos naturales como herramientas del desarrollo sostenible y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población. Considerando la disposición e interés de las autoridades en la colaboración internacional en el área de gestión de riesgo se espera que el PNUD amplíe substancialmente su actuación en el tema. Es necesario reforzar la formación y conocimientos técnicos sobre gestión de riesgos naturales y antrópicas además de revisar y mejorar la instrumentación y coordinación de los marcos jurídicos en esta área.
- 3.6. Como lección aprendida del programa anterior será necesario a futuro que el PNUD desarrolle una estrategia de comunicación que eleve el perfil de las experiencias apoyadas. Esto contribuiría a institucionalizar la estrategia basada en el Desarrollo Humano y poner de relieve la importancia de compartir las buenas prácticas con todas las regiones y actores del país.

#### **Parte IV. Programa propuesto**

- 4.1. El MANUD contempla cinco áreas de cooperación: 1.) Salud y Derechos Humanos, que comprende la conformación del Sistema Público Nacional de Salud y de las redes integradas de servicios y de salud colectiva con énfasis en la reducción de la mortalidad materna e infantil, prevención y vigilancia de las infecciones de transmisión sexual y el VIH /SIDA, derechos sexuales y reproductivos y prevención integral de la violencia intra y extra familiar. 2.) Reducción de la pobreza, Seguridad alimentaria, Equidad social y de género, que abarca la seguridad y soberanía alimentaria y disminución de la pobreza e inequidades sociales, incluyendo la producción de información y estadística en estas áreas. 3.) Educación, valores y equidad, que incluye el desarrollo de las capacidades humanas a través de la educación como un continuo, incluyendo la capacitación para el trabajo, que fomente

los valores para la paz, la no discriminación, la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural, donde se promueva el desarrollo endógeno y sustentable. 4.) Desarrollo humano, participación y producción social, enfatizando el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y socio-productivas, en el marco de la construcción de una economía popular y solidaria. 5.) Ambiente, gestión de riesgo y ayuda humanitaria, promoción de un cambio en los modelos de producción y consumo, específicamente en los temas de acceso al agua potable, saneamiento, manejo de desechos y sustancias peligrosas, conservación de la biodiversidad, reforestación productiva y manejo integrado de los recursos hídricos.

- 4.2. A la luz del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, del Plan Estratégico del PNUD 2008-2011 y del Programa Regional para América Latina y el Caribe 2008-2011, el PNUD acordó con el Gobierno cuatro líneas estratégicas a través de las cuales contribuirá en la construcción de los resultados acordados en el MANUD. El Programa se diseñó desde la perspectiva del Desarrollo Humano y tiene como ejes transversales el desarrollo de capacidades nacionales, el enfoque de derechos humanos y de género, la cooperación sur-sur y la gestión por resultados. Estas áreas son:

**4.2.a. Reducción de la pobreza y la desigualdad y la consecución de los ODM.** La cooperación del PNUD se propone: a) reforzar los espacios de participación de mujeres y hombres en la promoción del desarrollo socio productivo local y territorial con equidad de género, a través del apoyo para la creación de redes productivas, metodologías para capacitación, formación en gestión y una adecuada inserción de los espacios productivos locales y territoriales en las dinámicas socioeconómicas del país; b) apoyar la implantación y expansión de programas de inclusión social para la juventud y para jóvenes en condición de discapacidad por medio de la música, la cultura y el empleo; c) apoyar el desarrollo de las capacidades institucionales y técnicas del sector gubernamental en el diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación de políticas de reducción de la pobreza y desigualdades; d) mejorar las capacidades nacionales para la medición de la pobreza por medio del fortalecimiento del sistema estadístico nacional; y e) promover y difundir el concepto de desarrollo humano en la búsqueda de su integración en los planes nacionales y locales.

4.2.b. La cooperación en esta área buscará la incorporación de marcos conceptuales y mecanismos de inclusión social y económica, así como métodos innovadores de evaluación. Con esto el PNUD contribuirá a fortalecer las capacidades gubernamentales para debatir, analizar, formular y monitorear políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades, basado en enfoques de Desarrollo Humano y población; las capacidades del Sistema

Estadístico Nacional para la producción y difusión de información oportuna, pertinente y confiable para la planificación del desarrollo y el seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las capacidades institucionales y sociales para la promoción y protección de Derechos Humanos y la participación incluyente. Estos resultados están contemplados en las áreas 2 y 4 del MANUD

**4.2.c. Alianzas para el fortalecimiento institucional y para la promoción a la participación incluyente.** La expansión y profundización de formas y mecanismos de participación ciudadana, el estímulo a la inclusión social apoyo a la creación de organizaciones comunitarias y el fortalecimiento de la capacidad de prestación de servicios por parte del Estado, constituyen el núcleo de la acción en esta área. En alianza con organizaciones del SNU y otros actores estratégicos, se realizarán estudios, asistencia técnica, capacitación, apoyo a la planificación y al monitoreo y sistematización de las experiencias exitosas, con miras a fortalecer las capacidades nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos y calidad de vida. En este sentido, el PNUD dará prioridad: a) Promover el desarrollo y la implantación de marcos normativos para la protección de derechos humanos y equidad de género; b) Apoyar la implantación de instrumentos de planificación y gestión local con enfoque de desarrollo humano que privilegien la participación de mujeres, jóvenes, afrodescendientes, indígenas y personas con discapacidad con enfoque de desarrollo sustentable y gestión de riesgo; c) Apoyar el desarrollo de soluciones efectivas de control de la violencia interpersonal y promoción de la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en los procesos sociales que vienen afectando particularmente a la mujer y a la juventud; d) Apoyar, sistematizar y difundir experiencias organizativas comunitarias y la generación de mecanismos efectivos para la contraloría social.

**4.2.d.** En cuanto a la equidad, eficacia, eficiencia y calidad de la acción, la orientación será: a) Apoyar el desarrollo de modelos, metodologías y protocolos de gestión de servicios públicos basados en derechos humanos, calidad y transparencia, desde el desarrollo de las bases conceptuales, el *benchmarking* de los servicios y la formación de personas para el servicio público b) Fomentar la adhesión a mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a los principios del Pacto Global y la instrumentación de mecanismos de contraloría social en organizaciones públicas, civiles, empresariales y privadas; c) Apoyar el desarrollo de la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistémica de los órganos públicos sectoriales; y d) Apoyar a instituciones para desarrollar, instaurar y aplicar

sistemas de evaluación de impacto de políticas e inversiones y evaluación de la calidad de gestión.

- 4.2.e. La cooperación en esta área concentra la contribución del PNUD para el desarrollo de las áreas 1, 2 y 4 del MANUD, específicamente en el fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales para la promoción y protección de Derechos Humanos y la participación incluyente, el incremento de la formación socio productiva y los espacios para la organización social y económica en el desarrollo local con equidad de género y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública, vinculados con el desarrollo regional y el ordenamiento del territorio.
- 4.2.f. **Gestión de riesgos y desastres naturales.** La cooperación del PNUD en esta línea apunta a desarrollar el área 5 del MANUD, a través de los siguientes resultados esperados y estrategias: a) Fortalecer las capacidades institucionales en la gestión integral de riesgos y desastres apoyando el estudio, la producción, el uso y la difusión de data y estadísticas que proporcionen información detallada sobre eventos de desastres; b) Fortalecer las capacidades institucionales de respuesta en la gestión integral de riesgos y desastres apoyando el diseño de planes de contingencia; c) Apoyar mecanismos de diálogo y de creación de consensos con los distintos actores sociales en la prevención de riesgos; y d) Favorecer la reducción de riesgos por desastres y por conflictos a través del diseño y la implementación de mecanismos de alerta temprana.
- 4.2.g. **Medio ambiente y el desarrollo sostenible.** En sintonía con la prioridad nacional de una gestión ambiental que genere beneficios sostenibles, la cooperación pretende: a) Apoyar el desarrollo de planes de ordenamiento territorial para la conservación de las cuencas hidrográficas y la biodiversidad, y disminuir la vulnerabilidad en las zonas de riesgo; b) Mejorar el hábitat urbano, apoyando la prestación de servicios públicos de bajo impacto ambiental, manejo adecuado de desechos sólidos, plan de manejo urbano y rehabilitación de áreas urbanas; c) Conservar y preservar ambientes naturales reforzando las prácticas conservacionistas de los pueblos indígenas y comunidades locales, el manejo adecuado de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial y demás áreas protegidas, preservación, recuperación y mejoría de las áreas marino - costeras y desarrollo agrícola con base en prácticas sustentables; d) Promover el uso y de tecnologías limpias, y de energías alternas y ambientalmente sostenibles y e) Promover el uso racional y eficiente de la energía con tecnologías de mayor productividad por unidad de energía primaria utilizada con menor impacto ambiental. Esta línea también apunta a la realización de los efectos esperados en el área 5 del MANUD.

## 5. Parte V. Estrategia de alianzas

- 5.1. El Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, es el principal referente del PNUD a lo largo de la implementación del programa de país. Las acciones sectoriales se coordinarán con los ministerios y las organizaciones competentes y especializadas en cada caso. Así mismo, gran parte de su ejecución se realizará de forma articulada con otras organizaciones del Sistema de Naciones Unidas en Venezuela.
- 5.2. El PNUD trabajará con el gobierno en la consolidación de alianzas existentes y la formación de nuevas alianzas que permitan conformar una red de socios estratégicos para el desarrollo del Programa de País que permita potenciar el impacto de las iniciativas a través de: a) la coordinación y articulación de acciones entre distintas organizaciones para evitar la duplicación de esfuerzos y atomización de recursos, b) la sinergia de recursos que favorezca la sustentabilidad de los productos y resultados y c) el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas tanto nacionales como de otros países y d) la gestión orientada hacia el logro de los resultados de desarrollo convenidos en el MANUD y el DPP.
- 5.3. Como parte del proceso de reforma del Sistema de Naciones Unidas, del proceso de armonización y simplificación y con base en los acuerdos de cooperación conjunta expresados en el MANUD, el PNUD programará e implementará conjuntamente con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas programas, proyectos y acciones conjuntas en áreas de interés común tales como el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la promoción y protección de los Derechos Humanos, el cumplimiento de las metas del milenio, la superación de la inequidad particularmente la de género, el desarrollo humano, la promoción de la participación incluyente y la integración de la población en situación de vulnerabilidad social en situación de refugio en el desarrollo local.
- 5.4. El marco de resultados y recursos del programa muestra la identificación preliminar de los socios estratégicos para la implementación del Programa indicando el rol que pueden cumplir en cada caso. De manera sucinta, el cuadro de alianzas se presenta como sigue:
  - 5.4.a. Los socios estratégicos para el área de reducción de la pobreza y consecución de los ODM identificados preliminarmente son el Gabinete Social y Económico, el sistema micro financiero público; gobiernos regionales y locales; sector empresarial público y privado; sistema estadístico nacional; Misiones Sociales; organizaciones sociales, otras organizaciones del Sistema de Naciones Unidas (SNU) y la Academia.

- 5.4.b. En el área de fortalecimiento institucional y para la promoción a la participación incluyente se propone la consolidación de alianzas existentes o creación de nuevas alianzas con los Ministerios del área social, económica y tecnológica, el Sistema de Administración de Justicia, la Defensoría del Pueblo; organizaciones sociales, Gobernaciones, Alcaldías, Academia, el Sistema micro financiero público, el movimiento de mujeres, el Sistema Nacional de Administración Aduanera y Tributaria, los consejos comunales, el Sistema Estadístico Nacional.
- 5.4.c. Para el desarrollo del área de gestión de riesgos el PNUD ha identificado como aliados principales a Protección Civil Nacional, la Fundación Venezolana de Sismología, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, los Consejos Comunales, los gobiernos locales, el Instituto Nacional de Geología y Minería (INGEOMIN) y otras organizaciones del SNU.
- 5.4.d. Finalmente, para el trabajo en el área de ambiente y desarrollo sostenible, se identifican como aliados a Fundaciones del Estado especializadas en el área, Ministerios competentes, empresas eléctricas y petroleras, gobiernos estatales y locales, Cooperación bilateral, los Consejos Comunales, las Misiones Sociales, el El Fondo de Desarrollo, Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés), el Instituto Nacional de Parques, Petróleos de Venezuela, Institutos para el desarrollo industrial; medios de comunicación y Asociaciones de agricultores.

## Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 El programa se llevará a cabo a nivel nacional bajo la coordinación general de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo. Los organismos del Estado, organizaciones sociales y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno nombrará a un organismo público colaborador que será directamente responsable de la participación del gobierno en cada uno de los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo en los que colabore el PNUD. Los Documentos de Proyecto /Planes Anuales de Trabajo describen los resultados específicos que deben alcanzarse y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD y cada uno de los Asociados en la Implementación respecto del empleo de los recursos. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el ABC.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con socios clave. El programa de país se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en el PAPP y los Planes Anuales de Trabajo.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Todas las transferencias de efectivo a un Asociado en la Implementación se basan en los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo acordados entre el Asociado en la Implementación y el PNUD.
- 6.5 Las transferencias de efectivo para las actividades detalladas en los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo pueden ser realizadas por el PNUD empleando las siguientes modalidades:
1. Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación:
    - a. anterior al comienzo de las actividades (transferencia de efectivo directa), o
    - b. posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);
  2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de las solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación;
  3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.6 Las transferencias directas de efectivo se solicitarán y liberarán para los períodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse trimestralmente o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.7 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.8 Las modalidades de transferencias en efectivo, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión

financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD. El Asociado en la Implementación puede participar en la selección del consultor.

- 6.9 Las modalidades de transferencias de efectivo, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados durante la ejecución del programa de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos y las auditorías.
- 6.10 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.

## **Parte VII. Supervisión y evaluación**

- 7.1 La supervisión y evaluación del PAPP se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del PAPP, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto y la utilización de recursos según está articulado en el Documento de Proyecto y el Plan Anual de Trabajo. La presentación de los informes se realizará, en la medida de lo posible, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de las Naciones Unidas.

Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.

- 7.2 Las auditorías serán encargadas por el PNUD y llevadas a cabo por servicios de auditorías privados.
- 7.3 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.



## Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa de País, los Documentos de Proyecto y Planes Anuales de Trabajo, la matriz de resultados del MANUD y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo los informes sobre monitoreo y evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de efectivo o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en [insertar el número de días según el calendario del organismo].
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de [insertar el número de días según el calendario del organismo].
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre efectivo al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

## Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (ABC) del 19 de enero de 1995. El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los organismos de las Naciones Unidas a la propiedad, fondos y activos del PNUD, así como a sus funcionarios y consultores. Además, el Gobierno otorgará al PNUD y a sus funcionarios y a toda otra persona que preste servicios en nombre del PNUD, los privilegios, inmunidades y facilidades dispuestas en el ABC.
- 9.2 En el caso de participación del gobierno en la financiación de los gastos a través del PAPP, deberán incluirse las siguientes cláusulas:

- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
- ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al PAPP.
- iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del PAPP.
- iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
- v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
- vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
- vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al PAPP, conforme al presente Acuerdo.
- viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
- ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:
  - (a) Costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD por concepto del apoyo general a la Gestión (GMS).
  - (b) Los costos directos incurridos por servicios de apoyo a la implementación (ISS) prestados por el PNUD y/o una entidad de

ejecución o asociado en la ejecución. Mientras estén inequívocamente vinculados al programa / proyecto específico, tales costos se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar.

El monto global presupuestado para el PAPP, junto con los costos estimados de reembolso de los servicios de apoyo relacionados, no excederá el total de recursos disponibles para el PAPP según este acuerdo.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
- xi. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de las Naciones Unidas y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del PAPP que puedan tener impacto en la cooperación.

9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE), que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo del Documento de Proyecto, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán la FACE para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. La FACE será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.

- 9.5 El efectivo transferido a los Asociados en la Implementación deberá emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Documento de Proyecto y su Plan Anual de Trabajo.
- 9.6 El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se empleará conforme a las regulaciones, políticas y procedimientos nacionales establecidos compatibles con los estándares internacionales, en particular para garantizar que el efectivo se utilizará en las actividades acordadas en los Planes Anuales de Trabajo para garantizar que los informes sobre la utilización total del efectivo recibido se remitirán al PNUD dentro de los seis meses de la recepción de los fondos. Cuando alguna regulación, política o procedimiento nacional no fuera compatible con los estándares internacionales, se aplicarán las regulaciones, políticas y procedimientos de los organismos de la ONU.
- 9.7 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, el efectivo recibido se empleará conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes Anuales de Trabajo y que los informes sobre la utilización total del efectivo recibido se remitirán al PNUD dentro de los seis meses de la recepción de los fondos.
- 9.8 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en efectivo realizadas por el PNUD;
  - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de efectivo.
- 9.9 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
  - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD que proporcionó el efectivo (y cuando se haya elegido a la SAI para que lleve a cabo las auditorías, agregar: y a la SAI).
  - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
  - Informará trimestralmente (o como se haya acordado a nivel local) a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las

recomendaciones aceptadas (y cuando se haya elegido a la SAI para que lleve a cabo las auditorías, agregar: y a la SAI).

#### Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este PAPP entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el PAPP sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El PAPP permanecerá vigente hasta el/durante 2013

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en Caracas, a los 12 días del mes de diciembre de 2008.

Por el Gobierno de la República Bolivariana  
de Venezuela

Firma



Nombre: Sr. Haiman El Troudi

Cargo: Ministro del Poder Popular para la  
Planificación y Desarrollo

Por el Programa de Naciones Unidas para el  
Desarrollo en la República Bolivariana de  
Venezuela

Firma



Nombre: Sr. David McLachlan-Kart

Cargo: Representante Residente







	<p><b>1.2.1</b> Mecanismos de producción y uso de información de calidad, desagregada a nivel local y con perspectivas de género, ODM e interculturalidad desarrollados.</p>	<p><b>1.2.1</b> Observatorio local de calidad de vida implementado <b>Línea de base:</b> 0 / <b>Meta:</b> 2</p>	<p>Agencia de Implementación: AltaCom Aliados: UNFPA, INSALUD, Fundamujer</p>	
<p><b>Resultado 1.2:</b> Capacidades gubernamentales para desarrollar políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades mejoradas.</p>	<p><b>1.2.2</b> Metodologías de evaluación de impacto de programas sociales, de economía popular y de las misiones desarrolladas.</p>	<p><b>1.2.2</b> Evaluaciones realizadas <b>Línea de base:</b> 0 / <b>Meta:</b> 4</p>	<p>Agencia de Implementación: FEGS Aliados: MPPFD, IPC/PEA, INE, Ministerios y otras instituciones públicas.</p>	
	<p><b>1.2.3</b> Metodologías de planificación y presupuestación con enfoque de género aplicadas.</p>	<p><b>1.2.3</b> Planes y presupuestos con enfoque de género desarrollados <b>Línea de base:</b> 0 <b>Meta:</b> 3</p>	<p>Agencia de Implementación: Banco de la Mujer Aliados: Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer.</p>	
	<p><b>1.2.4</b> Programas y mecanismos para la inclusión social, especialmente dirigidos a adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad disponibles.</p>	<p><b>1.2.4</b> No. De jóvenes incorporados a programas de inclusión social. <b>Línea de base:</b> ND / <b>Meta:</b> 570.000</p>	<p>Agencia de Implementación: FESNOJIV Ministerios e instituciones Aliados: BID.</p>	





Ministerio del Poder Judicial  
de la Pluriculturalidad y Desarrollo



**Efecto directo MANUD:**

- 4.1 Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la promoción y protección de Derechos Humanos y la participación incluyente.
- 4.2 Incrementada la formación socio productiva y los espacios para la organización social y económica en el desarrollo local con equidad de género.
- 2.4 Capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional fortalecidas para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública, vinculados con el desarrollo regional y el ordenamiento del territorio.

Componente de Programa	Resultados esperados	Productos	Indicadores, Líneas de base y Metas.	Coparticipes	Recursos por año en USD para el componente				
					2009	2010	2011	2012	2013
<b>Componente 2:</b> Alianzas para el fortalecimiento institucional y para la promoción a la participación incluyente	<b>Resultado 2.1:</b> Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la promoción y protección de DDHH y la participación incluyente.	<b>2.1.1</b> Mecanismos para el desarrollo e implementación de marcos normativos e institucionales necesarios para la protección de derechos humanos y equidad de género.	<b>2.1.1</b> Número de mecanismos y/o propuestas apoyados <b>Línea de base:</b> 0 <b>Meta:</b> 4	Agencia de implementación: Defensoría del Pueblo Aliados: Inst. Metropolitano de la Mujer, Asamblea Nacional Donante: AECID	Recursos Propios: TRAC: 1				
		<b>2.1.2</b> Instrumentos de planificación/gestión que favorezcan la participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, afrodescendientes e indígenas.	<b>2.1.2</b> No. De Instrumentos de planificación/gestión desarrollados <b>Línea de base:</b> 0 <b>Meta:</b> 2	Aliados: FEGS y Gobiernos subnacionales	144.000 TRAC: 283	80.000	80.000	10.000	
		<b>2.1.3</b> Modelos y métodos para el fortalecimiento de capacidades y de la participación social para la prevención y reducción de la violencia, incluyendo la violencia de género.	<b>2.1.3</b> No. De Modelos y métodos desarrollados <b>Línea de base:</b> 0 <b>Meta:</b> 3	Agencia de implementación: Inst. Metropolitano de la Mujer Gobiernos subnacionales Aliados: INE, Defensoría del Pueblo, CEM-UCV Donante: AECID	150.000 Otros Recursos	236.000			
					13.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	13.850.000



	<b>Resultado 2.2:</b> Capacidad de respuesta, transparencia, eficacia y responsabilidad institucional fortalecidas.	<b>2.2.1</b> Metodologías y protocolos de gestión de servicios basados en derechos humanos, calidad y transparencia. <b>2.2.2</b> Instrumentos y metodologías para la medición de impacto de los proyectos de inversión pública en desarrollo regional.	<b>2.2.1</b> No. De Modelos, métodos y protocolos desarrollados <b>Línea de base:</b> 0 <b>Meta:</b> 25 <b>2.2.2</b> N° de metodologías desarrolladas <b>Línea de base:</b> 0 / <b>Meta:</b> 4	Agencia de implementación: Defensoría del Pueblo  Agencia de implementación: FECS Aliados: MPPPD y otras instituciones del sector público.	Total Recursos Propios: 700.000 Total Otros Recursos: 72.000.000
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------





Avanzamos con Poder Popular  
por la Planificación y Desarrollo



		<p>Planes de Desarrollo Urbano Local creados.</p> <p><b>3.1.5</b> Plan para la atención a emergencia y ayuda humanitaria desarrollado.</p> <p><b>3.1.6</b> Programas de intercambio a nivel de países de la comunidad andina difundidos.</p>	<p>Línea de base: 0 / Meta: 1</p> <p><b>3.1.5</b> No. de similitudes aplicadas al plan de atención de emergencias y ayuda humanitaria durante el año 2009. Línea de base: 0 / Meta: 1</p> <p><b>3.1.6</b> No. de acuerdos de intercambio de información en materia de gestión de riesgo en los países de la comunidad andina para finales del año 2010. Línea de base: 0 / Meta: 2</p>	<p>Antonio Pinto Salinas Aliado: INGEOMIN</p> <p>Aliados: Agencias del SNU</p> <p>Agencia de implementación: Alcaldías Aliadas: Protección Civil de la CAN</p>		<p>Total Recursos Propios: 150.000 Total Otros Recursos: 1.500.000</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------	--



Efecto directo MANUD:		Recursos por año en USD para el componente							
Componente de Programa	Resultados esperados	Productos	Indicadores, Líneas de base y Metas.	Coparticipes	2009	2010	2011	2012	2013
4: Ambiente y desarrollo sostenible	<b>Resultado 4.1:</b> Acceso a servicios ambientales y energéticos ampliado	<b>4.1.1</b> Unidades para la gestión ambiental urbana y rural creadas, fortalecidas y consolidadas;	<b>4.1.1</b> No. de unidades de ambiente creadas, fortalecidas y consolidadas en la gestión ambiental municipal dentro de alcaldías asociadas a los proyectos en ejecución para finales del 2013. Línea de base: 0 / Meta: 8	Agencia de implementación: Alcaldías Aliados: FECS y FUNDACOMUN Donante: MPP Ambiente					
		<b>4.1.2</b> Comunidades Rurales con energía alternativa en operación.	<b>4.1.2</b> No. de comunidades aisladas del sistema eléctrico nacional con servicios energéticos alternativos instalados y operando para finales del 2013. Línea de base: 0 / Meta: 10	Agencia de implementación y donante: Corporación Eléctrica Nacional Aliados: MENPET, MINEC, MPP Hábitat y empresas petroleras. Donante: Empresas petroleras	70,000    30,000    50,000 TRAC 2&3				
4.2: Capacidad nacional ampliada para el manejo de áreas protegidas,	<b>Resultado 4.2:</b> Capacidad nacional ampliada para el manejo de áreas protegidas,	<b>4.2.1</b> Directorio de buenas prácticas de producción amigable con la biodiversidad creado.	<b>4.2.1</b> Un inventario nacional de buenas prácticas en producción amigable con la biodiversidad que provea al sistema productivo nacional de información y tecnologías para la aplicación de buenas	Agencia de implementación: CIARA Aliados: MPP Ambiente, MPP Agricultura y Tierras, MPP Industrias Ligeras y					
		Otros Recursos:							

450,000    1,980,000    9,830,000    8,820,000    5,970,000



	<p>desechos peligrosos y uso productivo sustentable de la biodiversidad.</p>	<p>4.2.2 Sistema público de financiamiento para la producción agrícola sustentable implementado.</p> <p>4.2.3 Sistemas de manejo de áreas protegidas diseñados.</p> <p>4.2.4 Programa piloto nacional de desarrollo de capacidades locales en gestión de residuos y desechos peligrosos</p>	<p>prácticas productivas en café y otros rubros orgánicos para finales del 2011.  <b>Línea de base: 0 / Meta: 1</b></p> <p>4.2.2 No. de créditos agrícolas otorgados bajo los criterios de sustentabilidad ambiental.  <b>Línea de base: 0 / Meta: 20</b></p> <p>4.2.3 % de incremento para el año 2013 de las inversiones del Estado venezolano como cobertura financiera para el manejo de las áreas protegidas dentro del sistema nacional de ABRAES.  <b>Línea de base: ND / Meta: 75%</b></p> <p>4.2.4 No. de programas nacionales para el desarrollo de capacidades locales en el manejo de residuos y desechos peligrosos establecido para el año 2011.  <b>Línea de base: 0 / Meta: 1</b></p>	<p>el Comercio</p> <p>Agencia de implementación: INPARQUES          Aliado: MPP Ambiente.          Donantes: PDVSA y Coop. Bilateral.</p> <p>Agencias de implementación: Alcaldías y MPP Ambiente.          Aliados: Comisión Pres. de Seguridad Química y Consejos Comunitarios.          Donantes: Embajadas</p>	<p>450.000</p> <p>1.980.000</p> <p>9.830.000</p> <p>8.820.000</p> <p>5.920.000</p>	<p>Total Recursos Propios: 150.000          Total Otros Recursos: 27.000.000</p>
--	------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------



	<p><b>Resultado 4.3:</b> Medidas de adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción de la generación de gases de efecto invernadero creadas.</p>	<p><b>4.3.1</b> Instrumentos diseñados para la incorporación de especificaciones técnicas en eficiencia energética.</p>	<p><b>4.3.1</b> No. De tipos de equipos electrodomésticos con especificaciones técnicas de eficiencia energética diseñadas y establecidas como de obligatorio cumplimiento para la producción nacional e importaciones para el año 2012. <b>Línea de base: 0 / Meta: 15</b></p>	<p>de implementación: FONDOIN y MENPET. Aliados: SENCAMER y FONDONORMA.</p>	
	<p><b>4.3.2</b> Campaña de divulgación y promoción de los efectos del Cambio climático.</p>	<p><b>4.3.2</b> Campaña de divulgación y promoción de los efectos del Cambio climático.</p>	<p><b>4.3.2</b> No. de campañas de sensibilización, socialización y difusión de los conceptos e implicaciones del Cambio Climático, las medidas mitigantes y de adaptación para el 2012. <b>Línea de base: 0 / Meta: 2</b></p>	<p>Aliados: Medios de Comunicación y MPP Comunicación e Información Donantes: MPP Ambiente y MENPET</p>	
	<p><b>4.3.3</b> Plan de adaptación del sector agrícola a los efectos del cambio climático para apoyar la seguridad alimentaria.</p>	<p><b>4.3.3</b> Plan de adaptación del sector agrícola a los efectos del cambio climático para apoyar la seguridad alimentaria.</p>	<p><b>4.3.3</b> Plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático elaborado y difundido para finales del 2011, basado en los potenciales escenarios de afectación del CC para el sector. <b>Línea de base: 0 / Meta: 1</b></p>	<p>de implementación: MPP Agricultura y Tierras. Aliados: MPP Ciencia y Tecnología, MPP Ambiente y FAO Donantes: Asociaciones de Agricultores.</p>	

**ANEXO 5**

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO  
DEL EXTERNAL ACCESS**

## **ACUERDO DE ACCESO A ATLAS**

Entre

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Y

[Poner el nombre del asociado en la ejecución]

Este Acuerdo de Acceso a Atlas se establece entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representado por su Representante Residente en \_\_\_\_\_, y [poner el nombre del asociado en la ejecución], que tiene sus oficinas en \_\_\_\_\_.

**Considerando que** el PNUD usa un sistema general e integrado de planificación de recursos empresariales para su administración corporativa y para sus proyectos en materia de desarrollo, sistema que incluye información confidencial financiera, de recursos humanos y de adquisiciones (sistema que llamaremos aquí "Atlas");

**Considerando que** el PNUD establece un acuerdo con [nombre del asociado en la ejecución] relativo a [la ejecución o implementación] de actividades de un proyecto del PNUD en materia de \_\_\_\_\_, relativas al Proyecto ["poner título / referencia"] (que llamaremos aquí "Acuerdo de Proyecto"); y

**Considerando que**, con el fin de facilitar las actividades de [nombre del asociado en la ejecución] estipuladas por el Acuerdo de Proyecto, el PNUD acuerda dar a [nombre del asociado en la ejecución] acceso a Atlas, según las condiciones que se estipulan a continuación.

**Por lo tanto**, las Partes acuerdan aquí lo siguiente:

1. El PNUD otorga a [nombre del asociado en la ejecución] acceso limitado a Atlas únicamente con el propósito de hacer transacciones y de visualizar el estado de las mismas en relación con el Proyecto que [nombre del asociado en la ejecución] está ejecutando / implementando, y según lo estipulado en el Acuerdo de Proyecto y en este Acuerdo de Acceso a Atlas. El personal de [nombre del asociado en la ejecución] NO tiene permiso para acceder a ningún otro módulo, incluyendo – pero sin limitarse – a módulos tales como Cuentas por Cobrar, Presupuesto, Libro de Contabilidad General, o Recursos Humanos. Ese personal no debe preparar o ingresar transacción alguna relativa a esos módulos o a cualquier otro módulo, como tampoco puede crear o acceder a ninguna otra función informativa.
2. El acceso se otorga a título individual sólo al siguiente representante autorizado por [nombre del asociados en la ejecución], firmante de este Acuerdo (Oficial Autorizado). [Nombre del asociado en la ejecución] no permitirá el acceso a Atlas a ninguna otra persona o entidad que no sea el Oficial Autorizado.
3. Después de haber firmado este Acuerdo, el PNUD dará a [nombre del asociados en la ejecución] el nombre de usuario y la contraseña para acceder a Atlas en carácter de "Usuario General". [Nombre del asociado en la ejecución] no divulgará el

nombre de usuario ni la contraseña a ninguna otra persona o entidad, y tomará las medidas necesarias para asegurarse de que los mismos permanezcan confidenciales.

4. Después de firmar este Acuerdo, [nombre del asociado en la ejecución] pagará al PNUD la suma de US\$ 16,58 mensuales por concepto de los costos adicionales que le ocasionan al PNUD dar acceso tal y como se estipula en este Acuerdo, y que incluyen costos de instalación, mantenimiento e infraestructura del sistema Atlas del PNUD.

5. La autoridad para aprobar todas las cuentas a pagar (vouchers) y toda otra transacción hecha en Atlas seguirá siendo ejercida por los oficiales pertinentes del PNUD. La iniciación y creación electrónica de las transacciones reemplaza los pedidos impresos sin transferir la responsabilidad al PNUD.

6. [Nombre del asociado en la ejecución] reconoce que Atlas opera con un software registrado, bajo licencia otorgada al PNUD por PeopleSoft (Software). [Nombre del asociado en la ejecución] no tomará acción alguna relativa al Software contraviniendo el acuerdo de licencia que tiene el PNUD con PeopleSoft u otro, que no sean las autorizadas expresamente en este Acuerdo de Acceso a Atlas. En especial, [nombre del asociado en la ejecución] no deberá:

- a. Acceder o usar el Código Fuente o cualquier parte de Atlas o del Software que no esté expresamente autorizado por el PNUD;
- b. Usar otro Software, excepto a través de interfaces de programas de aplicación expresamente autorizados por el PNUD;
- c. Causar o permitir la compilación inversa de todo o de una parte del Software;
- d. Difundir o publicar resultados del desempeño del Software (en su versión actual o como pudiera ser modificado en el futuro);
- e. Borrar, omitir la reproducción, o modificar cualquier derecho de autor, marca registrada u otra indicación de derechos de propiedad que aparezcan sobre o en el Software o la Documentación; o
- f. Directa o indirectamente transferir, delegar o autorizar el uso de la licencia, distribuir, divulgar, usar, arrendar o alquilar el Software o cualquiera de sus partes para uso por un tercero en actividades de formación, gestión de instalaciones, tiempo compartido o uso como proveedor de un servicio de aplicación, o con el fin de operar una oficina de servicios.

7. [Nombre del asociado en la ejecución] reconoce que Atlas contiene información interna y confidencial financiera, de recursos humanos y de adquisiciones. [Nombre del asociado en la ejecución] no divulgará en ningún momento a ninguna otra persona, Gobierno o autoridad externa al PNUD ninguna información que conozca por su asociación con el PNUD, incluyendo aquella a la que haya accedido a través del Atlas, que no haya sido hecha pública, sin tener autorización expresa del PNUD; tampoco usará [nombre del asociado en la ejecución] en ningún momento esa información para sacar provecho propio. Estos compromisos se mantienen incluso después de haber terminado este Acuerdo de Acceso a Atlas.

8. [Nombre del asociado en la ejecución] será el único y total responsable por cualquier reclamo o responsabilidad por pérdida o daños de la propiedad del PNUD con relación al uso que dé [nombre del asociado en la ejecución] a este Acuerdo, incluyendo lo que respecta a la confidencialidad del nombre de usuario, contraseñas o información contenida en Atlas, así como por daños causados a Atlas o a cualquier información contenida en Atlas.

9. [Nombre del asociado en la ejecución] indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá, a su costa, al PNUD, sus oficiales, agentes, colaboradores y empleados, ante cualquier reclamo, denuncias, demandas y responsabilidades de la naturaleza que fueren, incluyendo su costos y sus gastos, debidas a actos u omisiones de [nombre del asociado en la ejecución], o de los empleados, oficiales, agentes o subcontratistas de [nombre del asociado en la ejecución] y relacionados con este Acuerdo de Acceso a Atlas. Esta cláusula se extenderá, entre otras cosas, a reclamos, denuncias demandas o responsabilidades que impliquen compensación a empleados, responsabilidad por los productos, o a la que tenga su origen en el uso de invenciones o artículos patentados, material registrado o cualquier otra propiedad intelectual, por parte de [nombre del asociado en la ejecución], su personal, oficiales, agentes, empleados o subcontratistas. Las obligaciones que cubre este Artículo no caducan cuando termine este Acuerdo de Acceso a Atlas.

10. Este Acuerdo de Acceso a Atlas puede ser terminado inmediatamente, con o sin causa, mediante notificación por escrito del PNUD o cuando el Oficial Autorizado sea despedido o licenciado de [nombre del asociado en la ejecución]. El Oficial Autorizado y / o [nombre del asociado en la ejecución] notificarán inmediatamente al PNUD, por escrito, si el Oficial Autorizado deja de ser empleado de [nombre del asociado en la ejecución]. Cuando se termine o caduque el Acuerdo, [nombre del asociado en la ejecución] dejará de usar inmediatamente a Atlas, devolverá o destruirá todos los datos e informaciones relativas al PNUD y destruirá el nombre de usuario y la contraseña. [Nombre del asociado en la ejecución] notificará al PNUD dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento o expiración de este Acuerdo de Acceso a Atlas que el nombre de usuario y la contraseña han sido destruidos y que todos los datos e informaciones relativos al PNUD han sido devueltos o destruidos.

11. Este Acuerdo de Acceso a Atlas entrará en vigor una vez que las Partes lo hayan firmado y permanecerá vigente, a menos que sea terminado por una de las partes, durante todo el Acuerdo de Proyecto.

12. Cualquier disputa entre las Partes que surja por este Acuerdo de Acceso a Atlas será tratada según lo estipula la cláusula de mediación de disputas del Acuerdo de Proyecto.

13. Ningún punto de este Acuerdo podrá ser considerado como una renuncia, expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de la que forma parte el PNUD.

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados por las Partes firman a continuación:

Por el PNUD:

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Título

\_\_\_\_\_  
Fecha

Por [Nombre del asociado en la ejecución]:

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Título

\_\_\_\_\_  
Fecha

Oficial Autorizado por el Asociado en la ejecución:

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Título

\_\_\_\_\_  
Fecha

## ANEXO 6

### APOYO PRESTADO AL PROYECTO POR LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

- **Propósito.** El presente acuerdo se utiliza cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo para la implementación de programas y proyectos ejecutados por gobierno.
- **Procedimientos.** El anexo preparado por la oficina del PNUD en el país en la etapa de diseño del programa o proyecto y en consulta con el organismo de ejecución; constituye un anexo obedece al propósito de velar por que las funciones, las obligaciones y la responsabilidad de las partes sean claras y de mejorar la supervisión y evaluación de esos servicios del documento del proyecto.
- **Enmiendas.** Si en el curso de la vigencia del programa o proyecto cambiasen las necesidades de apoyo, el anexo será enmendado como parte de la revisión del presupuesto del programa o proyecto.

Por la presente se hace referencia a las consultas celebradas entre el Instituto Nacional de Estadística – INE, agencia de implementación designada por el Gobierno de Venezuela y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país para el proyecto de ejecución por el Gobierno "Apoyo al INE para la realización del XIV Censo Nacional de Población y Vivienda".

1. Servicios de apoyo técnico, administrativos y financieros que se han de prestar:
  - Procesos de adquisición de Bienes y Equipos
  - Procesos de auditoria
  - Gastos misceláneos (gastos menores, mantenimiento, seguros)

*Eliás Eljori*

*A*

Socio Implementador – INE  
(Firma – Nombre del Funcionario - Sello)

